



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

9L/P/IP-0003 De **D.^a M.^a Serena Guidi Hernández**, sobre asignación de abogado de oficio.

Página 1

9L/P/IP-0004 De **D. José Manuel Martín Álvarez**, sobre las pensiones no contributivas.

Página 2

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

9L/P/IP-0003 De **D.^a M.^a Serena Guidi Hernández**, sobre *asignación de abogado de oficio*.

(Registro de entrada núm. 1608, de 23/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

10.1.- De **D.^a M.^a Serena Guidi Hernández**, sobre asignación de abogado de oficio.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 174 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 170.1 y 174.6 in fine del Reglamento.

De este acuerdo se dará traslado a la interesada.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Doña M.^a Serena Guidi Hernández, mayor de edad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula la siguiente pregunta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 18/8/14 presenté una solicitud para la asignación de un abogado de oficio. Recibí la contestación por parte del colegio el día 19/11/14, en el cual me confirmaban que mi solicitud había sido aceptada. El Derecho de Asistencia Jurídica Gratuita es para todas aquellas personas que no tienen recursos, derecho que también está reflejado en la Constitución española y financiados por todos los españoles y por fondos europeos.

Desde la fecha 19/11/14 hasta hoy llevo tres abogados de oficio a cual peor. No sé cómo va mi caso porque desde abril del 2015 hasta hoy no sé nada de la última abogada que me han asignado. Intentando por todos los medios que están a mi alcance ponerme en contacto con ella ha sido infructuoso.

Dicho esto, he puesto reclamaciones al Colegio de Abogados y a fecha de hoy todo sigue igual, sin solución, hasta ha intervenido don Jerónimo Saavedra reuniéndose con el decano y el Consejo de Abogados en noviembre o diciembre del 2015 para pedir explicaciones de lo ocurrido con lo mío. Hasta fecha de hoy no he recibido contestación por parte del colegio. Mis derechos, como el de muchos ciudadanos, se han visto vulnerados por la actitud tanto de los abogados que me han asignado como del colegio, viéndome hoy en día completamente desamparada y desesperada ante tanta burocracia y poca claridad de estos señores. Lo que han hecho conmigo, como con muchos ciudadanos, es una injusticia.

PREGUNTAS

¿Se podría poner un servicio administrativo que no esté vinculado con el Colegio de Abogados, en donde después de ver agotados nuestros recursos, es decir las reclamaciones pertinentes y dirigidas al colegio y también llevadas al Diputado del Común, nos podamos dirigir a otra entidad donde agilicen las cosas y pidan explicaciones con contundencia?

¿Podría esta administración controlar el número de clientes asignados a cada abogado de oficio, controlando así las primeras tomas de contacto, tiempos estipulados para presentación de demandas en el juzgado, información al cliente sobre sus derechos cuando se ven vulnerados sus derechos, realización de un cuestionario de sugerencias y de servicios prestados?

En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de febrero de 2016.

9L/P/IP-0004 D. José Manuel Martín Álvarez, sobre las pensiones no contributivas.

(Registro de entrada núm. 1686, de 25/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

10.2.- D. José Manuel Martín Álvarez, sobre las pensiones no contributivas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 174 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 170.1 y 174.6 in fine del Reglamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Don José Manuel Martín Álvarez, mayor de edad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula la siguiente pregunta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los pensionistas no contributivos mayores de 65 años, la mayoría de los casos con minusvalías severas cobrando 300 €, no pueden sobrevivir. Se debería considerar ya jubilado a partir de los 65 o casos de minusvalías.

PREGUNTAS

¿Vais a equiparar las pensiones no contributivas al sueldo mínimo interprofesional de 641? Muchos están en pobreza extrema.

En Tenerife, a 25 de febrero de 2016.



Parlamento de Canarias
